

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse o a la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

El Decreto fecha 7 de diciembre último sobre la interna organización de la nueva Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, necesita, especialmente en lo concerniente a la enseñanza veterinaria, reintegrada al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, aclaraciones y normas de aplicación que hagan ésta más eficaz y la pongan más en armonía con sus fines y peculiar carácter. Es indudable que tanto aquéllos como el plan de la enseñanza veterinaria, la asemejan más a los de las enseñanzas facultativas médicas que a las que vienen tradicionalmente proporcionándose en nuestras Escuelas de Ingenieros.

Por otra parte, el mencionado Decreto, en su Sección segunda, referente al "Fomento pecuario, investigación y contrastación", exige también precisar la organización de las actividades mutuas respectivas de la veterinaria y de los Ingenieros agrónomos para que su adecuado deslinde evite colisiones o una disipadora duplicidad de esfuerzo.

En su consecuencia, el Presidente de la República, a propuesta de los Ministros de Instrucción pública y Bellas Artes y de Agricultura, Industria y Comercio, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º a) Los estudios de la carrera de Veterinaria organizados por el mencionado Decreto de 7 de diciembre y distribuidos por él en

cuatro cursos, se considerarán como estudios facultativos y conducirán al grado académico de Licenciado en Zootecnia.

b) Los dos semestres de estudios superiores organizados en la Escuela de Veterinaria de Madrid por dicho Decreto, serán consagrados por el título académico de Doctor en Zootecnia.

Artículo 2.º Para la mutua y armónica delimitación de las esferas de las actividades respectivas de la Veterinaria y de la Ingeniería Agrícola se formará una Comisión integrada por dos Ingenieros agrónomos, designados por su Escuela; por dos Profesores de la de Veterinaria, designados por la Escuela de Madrid; por un Profesor de las Facultades de Ciencias de la Universidad Central, designado por ellas, y por el Vocal-delegado que el Gobierno nombrará y que habrá de presidir la Comisión.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos Urruti.—El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, Marcelino Domingo y Sanjuán.

("Gaceta" 8 enero 1932).

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha acordado autorizar la circulación y uso legal en España de la balanza semiautomática "Bizerba", de 15 kilogramos de alcance, por reunir las condiciones de sensibilidad, exactitud re-

glamentarias y las del Decreto de 31 de julio del corriente año ("Gaceta" del 6 de agosto).

Los Fieles Contrastes, para su comprobación y marca, se atenderán a las siguientes instrucciones: Harán un examen general de esta balanza, que llevará la marca, número, alcance máximo y residencia del constructor, comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

La marca se pondrá sobre los plomos que para ese objeto lleve la balanza.

Llevará como accesorio esta balanza una serie de pesas, debidamente contrastadas, igual a su alcance automático, para que el público pueda siempre comprobar la pesada que se le hace.

Los derechos de comprobación y marca serán los que determina el Arancel vigente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Reglamento, el constructor de esta balanza deberá remitir, con toda urgencia, a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, 70 copias de la Memoria y plano presentados con la solicitud en que pedía su aprobación, para su distribución entre los Fieles Contrastes de Pesas y Medidas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de diciembre de 1931.—Azaña.

Señor Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

("Gaceta" 9 enero 1932.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha acordado autorizar la circulación y uso legal en España de las balanzas semiautomáticas marca "Atlas", de cinco y 10 kilogramos de alcance, por reunir las condiciones de sensibilidad, exactitud reglamentarias y las del Decreto de 31 de julio del corriente año ("Gaceta" del 6 de agosto).

Los Fieles Contrastes, para su comprobación y marca, se atenderán a las siguientes instrucciones:

Harán un examen general de estas balanzas, que llevarán la marca, número, alcance máximo y residencia del constructor, comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

La marca se pondrá sobre los plomos que para ese objeto lleven las balanzas.

Llevarán como accesorio estas balanzas una serie de pesas debidamente contrastadas, igual a su alcance automático, para que el público pueda siempre comprobar la pesada que se le hace.

Los derechos de comprobación y marca serán los que determina el Arancel vigente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento vigente, el constructor de estos aparatos deberá remitir, con toda urgencia, a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, 70 copias de la Memoria y planos presentados con la solicitud en que pedía su aprobación, para su distribución entre los Fieles Contrastes de Pesas y Medidas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de diciembre de 1931. — Azaña. Señor Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

("Gaceta" 9 enero 1932.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha acordado autorizar la circulación y uso legal en España de la balanza semiautomática marca "Ortega", de cinco kilogramos de alcance, por reunir las condiciones de sensibilidad, exactitud reglamentarias y las del Decreto de 31 de julio del corriente año ("Gaceta" del 6 de agosto).

Los Fieles Contrastes, para su comprobación y marca, se atenderán a las siguientes instrucciones:

Harán un examen general de esta balanza, que llevará la marca, número, alcance máximo y residencia del constructor; comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

La marca se pondrá sobre los plomos que para ese objeto lleve la balanza.

Llevará como accesorio esta balanza una serie de pesas, debidamente contrastadas, igual a su alcance automático, para que el público pueda siempre comprobar la pesada que se le hace.

Los derechos de comprobación y marca serán los que determina el Arancel vigente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Reglamento, el constructor de esta balanza deberá remitir, con toda urgencia, a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, 70 copias de la Memoria y planos presentados con la solicitud en que pedía su aprobación, para su distribución entre los Fieles Contrastes de Pesas y Medidas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de diciembre de 1931. — Azaña.

Señor Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

("Gaceta" 9 enero 1932.)

MINISTERIO DE FOMENTO

ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 4 del actual ("Gaceta" del 6), sobre organización de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias y fijación de plantillas y haberes del personal dependiente de la misma, entre él, el Profesorado de las Escuelas de Veterinaria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesores numerarios, con el sueldo anual de 15.000 pesetas y antigüedad de 7 del actual, a D. Victoriano Colomo Amarillas y D. Ramón Coderque Navarro, Profesores numerarios, actualmente, en la Escuela de Veterinaria de Madrid, con los números 3 y 4 de los en activo, en el escalafón de los de su clase.

Con el sueldo anual de 12.000 pesetas y la misma antigüedad expresada, a D. Pedro Moyano Moyano, D. Juan Morros García, D. Rafael Martín Merlo, D. Crisanto Sáez de la Calzada y D. Pedro González Fernández, Profesores numerarios, actualmente, de las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza, León, Córdoba, León y León, respectivamente, con los números 5 al 9 de los en activo en el escalafón precitado.

Con el sueldo anual de 11.000 pesetas y la misma antigüedad de 7 del mes actual, a D. José Herrera Sánchez, D. José Jiménez Gacto, D. Eduardo Res-

paldiza Ugarte, D. Tomás Rodríguez González, don Aureliano González Villarreal y D. Moisés Calvo Redondo, Profesores numerarios, actualmente, en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba, Zaragoza, Zaragoza, León, León y Zaragoza, respectivamente, con los números 10 al 15 de los en activo en el mencionado escalafón.

Con el sueldo anual de 10.000 pesetas y la misma antigüedad precitada, a D. Tomás Campuzano Ibáñez, D. Rafael Castejón Martínez, D. Rafael González Alvarez, D. Germán Saldaña Sicilia, D. Cristino García Alfonso, D. José Martín Ribes, D. José Marcos Rodríguez y D. Indalecio Fernando Martín, Profesores numerarios, actualmente, de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Córdoba, Madrid, Córdoba, Zaragoza, Córdoba, León y Zaragoza, respectivamente, con los números 16 al 23 de los en activo en el escalafón expresado.

Y con el sueldo anual de 8.000 pesetas y la misma antigüedad de 7 del corriente mes, a D. José Morros Sardá y D. Félix Infante Luengo, Profesores numerarios, en la actualidad, de las Escuelas de Veterinaria de Madrid y Córdoba, respectivamente, con los números 24 y 25 del escalafón de los de su clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 11 de diciembre de 1931.—Alvaro de Albornoz.

Señor Director general de Ganadería e Industrias pecuarias.

(“Gaceta” 7 enero 1932.)

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 4 del actual (“Gaceta” del 6), sobre organización de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias y fijación de plantillas y haberes del personal dependiente de la misma, entre él, el Profesorado de las Escuelas de Veterinaria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesores auxiliares, con el sueldo o gratificación de 6.000 pesetas y antigüedad de 7 del mes actual, a D. Germán Tejero Moreno, D. Juan Permasse González, D. Rafael Ortiz Redondo, D. Manuel Olivar Pérez y D. Miguel Toledano López, Profesores auxiliares actualmente de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Madrid, Córdoba, Zaragoza y Madrid, respectivamente, con los números 1 al 5 de los en activo en el escalafón de los de su clase.

Y con el sueldo o gratificación de 5.000 pesetas y antigüedad de 7 del corriente mes, a D. Angel Juan Santos González, D. Francisco Moratiel Alvarez, D. Diego Campos Martínez, D. Jesús Culebras Rodríguez, D. Tiburcio Escolar Cantalejo, D. Buena Ventura Orensanz Moliné, D. Manuel Rodríguez Tarragó, D. Joaquín López Robles, D. José de Pablo Lachós y D. Isidoro García Escribano, Profesores auxiliares actualmente de las Escuelas de Veterinaria de León, León, Madrid, Madrid, Zaragoza, Zaragoza, León, León, Zaragoza y Córdoba, respectivamente, con los números 6 al 15 de los en activo en el precitado Escalafón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 11 de diciembre de 1931.—Alvaro de Albornoz.

Señor Director general de Ganadería e Industrias pecuarias.

(“Gaceta” 7 enero 1932.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Ludivina Díaz Alonso, vecina de Oviedo, calle de San Bernabé, número 10, piso segundo, en solicitud de que a su esposo el Sargento de Infantería, hoy fallecido, D. Víctor Barrio Mínguez, se le considere, a efectos de legar pensión, como servido en filas el tiempo que permaneció separado de ellas desde que lo fué en virtud de orden telegráfica de 4 de enero de 1918 por pertenecer a las llamadas Juntas de Defensa; teniendo en cuenta que por la Orden circular de 2 de julio último (D. O. número 147), a los que se encontraban en igual caso que el esposo de la recurrente les ha sido concedido el reingreso en el Ejército con las antigüedades y empleos que tendrían de no haber sido separados del mismo, aunque sin derecho al percibo de haberes correspondientes al tiempo de separación, y atendiendo al espíritu reparador, claramente reflejado al determinar que recobren sus puestos en la escala, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

He tenido a bien disponer:

1.º A las clases de tropa de segunda categoría que en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918 fueron separadas del servicio, y que con posterioridad a aquella fecha y antes de la publicación de la Orden circular de 2 de julio último (D. O. número 147) hayan fallecido, se les considerará reingresadas hasta el día de su fallecimiento a los efectos de legar pensión a sus familias, con arreglo a la legislación vigente en el día en que ocurrió dicho fallecimiento.

2.º Dicha pensión empezará a disfrutarse, siempre que a ella se tenga derecho, desde el momento en que se promueva la correspondiente petición, no teniendo derecho al percibo de atrasos anteriores.

3.º Para poder optar a este beneficio es condición precisa que los causahabientes, o sus tutores o representantes legales cuando sean menores de edad o incapacitados, lo soliciten en el plazo de seis meses, a partir de la publicación de esta Orden en el *Diario Oficial y Gaceta de Madrid*.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo por el General de la octava División darse conocimiento a la recurrente doña Ludivina Díaz Alonso, como resolución a su instancia y a los efectos correspondientes. Madrid, 31 de diciembre de 1931. — Azaña.

Señor...

(“Gaceta” 9 enero 1931).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO

A propuesta del Ministro de Obras públicas, Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Obras públicas, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil, a D. Teodomiro Menéndez y Fernández, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Obras públicas, Indalecio Prieto Tuero.

(“Gaceta” 8 enero 1932.)

SECCIÓN SEGUNDA

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 135.

Buscas y capturas.—Circulares.

Habiéndose fugado del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital, el día 9 del actual, el procesado demente recluido en el mismo, Isidro Lisandra Vitores (a) *Ratica*, de 34 años de edad, estatura regular, delgado, que viste americana oscura, pantalón gris, alpargatas negras y boina azul,

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones y procedan a su detención, caso de ser habido, dando cuenta a este Gobierno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de enero de 1932.

El Gobernador,

Carlos Montilla Escudero.

* * *

Núm. 136.

Habiéndose fugado del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital, el día 9 del corriente, el procesado demente Angel Carrillo Vidal, de estatura regular, recio, que viste traje marrón oscuro, alpargatas blancas y gorra muy clara,

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones y procedan a su detención, caso de ser habido, dando cuenta a este Gobierno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de enero de 1932.

El Gobernador,

Carlos Montilla Escudero.

Películas.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad me participa que ha autorizado la proyección de las películas:

«No lady o el desfile de la risa», «Mi marido me engaña o una amigueta como tú», casa Sonoro film; «Los amores de Rasputin», «El salto de la muerte», «Aprendices de mago», «Cosas de la guerra», casa L. Gaumont; «El huracán de las montañas», «Bajo el cielo del oeste», casa Selecciones Mavi; «Bañera musical», «Rascacielos», «Concierto en la granja», «Jazz de las fieras», casa Sonoro film; «Adiós camaradas», «Esposas en huelga», casa Ernesto González; «Los cautivos», casa Hispano American film; «El ciclón negro», casa Concepción Tortosa,

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de enero de 1932.

El Gobernador,

Carlos Montilla Escudero.

Núm. 122.

Carreteras.—Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Longares la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del ferrocarril de Caminreal a Zaragoza;

Este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Longares, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 6 de enero de 1932.

El Gobernador,

Carlos Montilla Escudero.

Relación que se cita.

Número de orden, nombre del propietario, clase de terreno.

- 1 Viuda de Mariano Jimeno, secano.
- 2 Fulgencio Sancho, ídem.
- 3 Carlos Sancho, ídem.

Núm. 143.

Reses mostrencas.—Circular.

El Sr. Alcalde de Navardún me participa que el día 25 de diciembre último desapareció de la cuadra donde se encontraba, en la villa de Sádaba, un macho, propiedad del residente en aquella localidad D. Emilio Hernández, de las señas siguientes: pelo castaño, alzada $7/4$, edad cerrada y con señales de haberle dado fuego en las extremidades traseras.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho semoviente, el cual, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Alcaldía del término municipal donde fuese hallado, a fin de que sea entregado a su propietario, previo cumplimiento de cuantos requisitos dispone el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 12 de enero de 1932.

El Gobernador,

Carlos Montilla Escudero.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

En virtud del concurso anunciado por Orden de 5 de agosto de 1931 ("Gaceta" del 9), han sido nombrados Interventores de fondos por las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 7 de enero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

D. Lorenzo Aretio García, Barcarrota (Badajoz).

D. Alejandro Sanz López, Argamasilla de Alba (Ciudad Real), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de agosto de 1926.

("Gaceta" 8 enero 1932).

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de febrero de 1931, aprobar la clasificación de las categorías de las Intervenciones de fondos de la provincia de La Coruña, según la relación que a continuación se acompaña.

Madrid, 8 de enero de 1932.— El Director general, González López.

Provincia de La Coruña.

Intervención de fondos de la Diputación provincial, primera categoría.

Oficial mayor de la misma, segunda categoría.

Intervención de fondos del Ayuntamiento de la capital, primera categoría.

Idem del de Ferrol, primera categoría.

Idem del de Santiago, segunda categoría.

Idem del de Betanzos, quinta categoría.

Idem del de Ortigueira, quinta categoría.

Idem del de Noya, quinta categoría.

Idem del de Riveira, quinta categoría.

("Gaceta" 9 enero 1932).

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Fiscalía general de la República.

Circular.

Es menester que por disposición del artículo 104 de la Constitución de la República española, corresponde al Ministerio fiscal velar por el exacto cumplimiento de las leyes y por el interés social.

Ello implica, frente a los sucesos que actualmente se suscitan en España, la necesidad de que los señores Fiscales— a quienes reitero el saludo que telegráficamente les dirigí al posesionarme de la Fiscalía general de la República— atiendan con el mayor esmero los términos, frecuentemente exagerados y violentos, en que se producen los elementos extremistas de izquierdas y derechas, que, en reuniones y periódicos, exteriorizan sus fanáticos empeños con formas de expresión comprendidas en textos concretos de la ley Penal, sancionadora de tan intolerables abusos.

Ni se piense siquiera que el propósito que guía la redacción y resultancia de esta Circular es ir contra el derecho que toda persona tiene a emitir libremente sus ideas y opiniones valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la previa censura; pero así como es lícito el mesurado y discreto enjuiciamiento de los Poderes públicos y de los Organismos todos del Estado, con intención de lograr su adecuado funcionamiento para conseguir la marcha ordenada de la vida nacional, urge evitar que, a título de obtener la satisfacción de aspiraciones más partidistas que nacionales, se hagan de Institutos creados sólo para el bien común críticas acerbas o alabanzas tendenciosas, como si el censurarlos o el enaltecerlos encerrase, más que la manifestación de un noble anhelo, el ansia de ofrecerlos a la pública consideración, dignos de persecución en unos casos, por sus rudas actuaciones, y sospechosos en otros para lo que suponga defensa decidida y resuelta del régimen republicano que la nación se ha dado, usando de su immanente soberanía.

Precisa, pues, que los señores Fiscales vigilen cuidadosamente sobre lo que anteriormente se dice y que, haciendo uso de los procedimientos que la ley del rito y el Código penal estatuyen, se quere llen con celo igual contra los extremistas de derechas e izquierdas que presenten figura de delito, para así contribuir, dentro de la peculiar esfera en que se mueven, al afianzamiento de la paz social en régimen de Libertad y de Justicia, que es el que propugna la República.

Sírvase, pues, V. I., como consecuencia de lo expuesto, intensificar sus intervenciones ante los Tribunales, huyendo de pasividades perniciosas, pero rindiendo siempre acatamiento a las leyes, que, si son amparadoras de los derechos de los ciudadanos, han de serlo, no ya igual, sino preferentemente, de los imprescriptibles de la sociedad española.

Del recibo de la presente se servirá V. I. darme el oportuno aviso, así como pondrá en mi conocimiento las intervenciones que realice en su cumplimiento.

Madrid, 7 de enero de 1932.—Gabriel M. de Aragón.

("Gaceta" 8 enero 1932).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 85.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1931

MATRICULA		PROPIETARIO		MOTOR			COCHE		CATE- GORIA
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA		
4.770	3	D. Manuel Ardid y de Acha	San Jorge, 3 y 5	Ford	4.606.322	17	Comercial	>	
4.771	4	Antonio Martinez Martinez	Borja, 9	Id.	3.724.229	17	Camión	>	
4.772	4	Martin Cuartero Morales	Pozuelo de Aragón (Z.a)	Opel	2.852	14	Sedan	>	
4.773	7	Gregorio Sanjoaquin Veld	Alcalá, 9	Citroen	1.703	18	Volquete	>	
4.774	14	Máximo Navarro Alegre	Tausate (Zaragoza)	Chevrolet	2.906.852	20	De carga	>	
4.775	17	Antonio Lahayen Abián	Luesia (Zaragoza)	Id.	2.643.612	20	Bandeja	>	
4.776	23	Silvestre Sancho Franco	Villar de los Navarros	Federal	1.602	17	Camión	>	
4.777	23	Francisco Andrés Comeras	Carriena (Zaragoza)	Id.	1.915	27	Id.	>	
4.778	24	Manuel Pueyo Periel	Panticosa (Huesca)	Studebaker	36	21	Id.	>	
4.779	30	Leoncio Adradas	Jaraba (Zaragoza)	Ford	4.000.502	17	Omnibus	>	
4.780	30	Andrés Constante	Illueca (Zaragoza)	Id.	4.697.570	17	Id.	>	
4.781	30	Manuel Disaz	Calatayud (Zaragoza)	Id.	4.740.524	17	Id.	>	
4.782	31	Manicomio Ntra. Sra. Pilar Zaragoza	Coso, 102	Renault	184	13	De carga	>	
4.783	31	Sres. Giménez y Sancho	Coso, 102	Ford	4.767.521	17	C. Interior	>	
4.784	31	Giménez y Sancho	Coso, 102	Id.	4.767.444	17	Volquete	>	
4.785	31	Giménez y Sancho	Coso, 102	Id.	4.767.412	17	Id.	>	
4.786	31	D. Marcial Berche Miravete	Barrio Movera, 18 (Z.a)	Id.	4.697.430	17	Comercial	>	
4.787	31	Pedro Contrera Marquina	Romaredá, 8	Id.	4.347.520	17	Id.	>	
							Sedan	>	

Zaragoza, 31 de diciembre de 1931. — El Ingeniero Jefe accidental, C. Montalvo.

Núm. 16.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 2.ª quincena del mes de diciembre de 1931.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos en la quincena anterior	Invasiones en la quincena de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Fiebre aftosa	La Almunia.....	Pinseque.....	Bovina.....	3	»	»	»	5
Id.	Zarag. ^a -San Pablo	Zaragoza.....	Id.	26	»	»	1	25
Id.	Id.	Utebo.....	Porcina.....	10	»	»	»	10
Viruela	Ateca.....	Ateca.....	Ovina.....	89	»	»	»	89
Id.	Calatayud.....	Terrer	Id.	18	118	»	18	118
Id.	Daroca.....	Las Cuerlas.	Id.	68	»	»	»	68
Id.	Id.	Used	Id.	604	»	493	16	95
Id.	La Almunia.....	Epila.....	Id.	300	»	»	»	300
Tuberculosis	Calatayud.....	Calatayud	Bovina.....	1	»	»	1	»
<i>Totales.....</i>				1.119	118	493	36	708

Zaragoza, 5 de enero de 1932. — El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias interino, Indalecio Hernando.

Núm. 46.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido, por medio del "Boletín Oficial".

D. Manuel Roy Franco, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Tosos;

Hago saber: Que por débitos de contribución rústica de los años 1908 a 1914, me hallo instruyendo expediente contra varios deudores, a quienes se les ha practicado el embargo de las fincas que a continuación se expresan:

Domingo Valios Serrano: Una viña, en la partida de Peña del Cuervo, de este término, de cabida de 1.000 cepas; que linda por N., S. y O. con Martina Obón y por E. con Teresa García.

El mismo: Una viña, en la partida de Barranco Salto, de este término, de cabida de 1.600 cepas; que linda por N. con Luciano Hernández, por S. con Matías Jorro, por E. con Manuel Valios y por O. con paso de ganados.

El mismo: Una viña, en la partida de Planos,

de este término, de cabida de 500 cepas; que linda por N. y S. con Manuela García, por E. con Angela Bernal y por O. con camino.

El mismo: Una viña, en la partida de Cerro, de este término, de cabida de 900 cepas; que linda por N. con José Serrano, por S. con José Luesma, por E. con Pascual Lobera y por O. con Jacoba Hernández.

El mismo: Una viña, en la partida de Fontanillas, de este término, de cabida de 400 cepas; que linda por N. con Manuela García, por S. con Jacoba Hernández, por E. con Jacoba Domínguez y por O. con Francisco Francés.

El mismo: Una viña, en la partida de Carra Longares, de este término, de cabida de 1.900 cepas; que linda por N. con camino, por S. con Martín Francés, por E. con Domingo Valios y por O. con Angel García.

El mismo: Una viña, en la partida de Degollada, de este término, de cabida de 6.000 cepas; que linda por N. con Esteban Olmos, por S. con Pablo García, por E. con Plácido Mateo y por O. con Vicente Lacosta.

El mismo: Un campo, en la partida de Carra Longares, de este término, de cabida de una junta; que linda por N. con Joaquín Orós, por

S. con José Ramo, por E. con camino y por O. con Pedro Muñoz.

El mismo: Un campo, en la partida de Carra Longares, de este término, de cabida de una junta, que linda por N. con Domingo Valios, por S. con Joaquín Orós, por E. con monte común y por O. con Antonio Beatove.

El mismo: Un campo, en la partida de Tronco Seco, de este término, de cabida de una junta; que linda por N. y O. con monte común, por S. con Pedro Orós y por E. con Roque Felipe.

El mismo: Un campo, en la partida de Mojón de Longares, de este término, de cabida de 2 juntas; que linda por N. con María Felipe, por S. con Segundo Francés y por E. y O. con Manuel Cardiel.

El mismo: Un campo, en la partida de Balsa de Jembres, de este término, de cabida de media junta; que linda por N. con camino, por S. con Mariano Crespo, por E. con Pedro Navarro y por O. con Manuel Felipe.

El mismo: Un campo, en la partida de Carra Longares, de este término, de media junta; que linda por N. con Mariano Conte, por S. con Joaquín García, por E. con camino y por O. con Plácido Mateo.

El mismo: Un campo, en la partida de Degollada, de este término, de cabida de 2 juntas; que linda por N. con monte común, por S. con Esteban Olmos, por E. con Domingo Valios y por O. con Manuel Cardiel.

El mismo: Un campo, en la partida de Degollada, de 2 juntas; que linda por N. y sur Domingo Valios, E. Vicente Lacosta y O. Manuel Cardiel.

José Cameo Domínguez: Una viña, en la partida de Carra Villanueva, de 1.400 cepas; que linda por N. y O. camino, S. Manuel Dionis y E. Andresa Pac.

El mismo: Una viña, en la partida de Cerro, de 3.000 cepas; que linda por N. Mariano Lázaro, S. Mojón de Aguilón, E. Pablo Cardiel y O. monte común.

El mismo: Una viña, en la partida de Menas, de 400 cepas; que linda por N. Tadeo Dionis, S. Jacoba Monfil, E. y O. camino.

El mismo: Un campo, en la partida de Carretera, de 2 juntas; que linda por N., S., E. y O. sarda.

El mismo: Un campo, en la partida de Planas, de una junta; que linda por N. Fernando Francés, S. camino, E. y O. Paulino Mateo.

Antonio Cebrián Mateo: Una viña, en la partida de Barranco de Balseta, de 600 cepas; que linda por N. y O. Juan Serrano y S. y este Manuel Cameo.

El mismo: Una viña, en la partida de Solanas, de 400 cepas; que linda por N. Vicente Mestre, S. Angel Ramo, E. Antonio Cebrián y O. Gregorio García.

El mismo: Un campo, en la partida de Solanas, de una junta; que linda por N. Vicente Mestre, S. y E. Antonio Cebrián y O. Gregorio García.

El mismo: Un campo, en la partida de Val de Alberca, de media junta; que linda por nor-

te herederos de Felipe Jimeno, S. y O. Miguel Ramírez y E. Jacoba Hernández.

Mariano Martín Serrano: Un huerto en la partida de Barrancos Hondos, de un almud; que linda por N. y O. río y S. y E. barranco.

El mismo: Un campo, en la partida de Barrancos Hondos, de $\frac{1}{4}$ de junta; que linda por N., S. y E. monte común y S. barranco.

José Ramo Ferriz: Una viña, en la partida de Barranco Molar, de 2.000 cepas; que linda por N. y S. senda, E. monte común y O. Manuela Felipe.

El mismo: Una viña, en la partida de Solanas, de 60 olivos y 1.500 cepas; que linda por norte Rosa Orós, S. monte común, E. Angel Ramo y O. Tomás García.

El mismo: Una viña, en la partida de Cantalobos, de 1.700 cepas; que linda por N. José Cardiel, S. Raimundo Francés, E. Marcelino Serrano y O. paso de ganado.

El mismo: Una viña, en la partida de Carra Longares, de 1.800 cepas; que linda por norte Pablo García, S. Antonio Beatove, E. Plácido Mateo y O. Domingo Valios.

El mismo: Un campo, en la partida de Poyo, de una y media juntas; que linda por N. senda de lecheros, S., E. y O., Martina Obón.

El mismo: Un campo, en la partida de Val del Pozo, de 4 juntas; que linda por N. y E. Manuel Lobera, S. Manuel Felipe y O. camino.

El mismo: Un campo, en la partida de Val del Pozo, de 3 juntas; que linda por N. carretera, S. Joaquín Sanz, E. Miguel Ramírez y O. Francisco Ruiz.

El mismo: Un campo, en la partida de Montesinos, de una junta; que linda por N. Ramón Beatove, S. José, E. Manuel Cardiel y O. Joaquín Agorreta.

El mismo: Un campo, en la partida de Val del Pozo, de 3 juntas; que linda por N. y O. Senda de los Frailes, S. Manuel Felipe y E. Manuel Cardiel.

El mismo: Un campo, en la partida de Canteira, de 4 juntas; que linda por N., S., E. y O. con monte común.

El mismo: Un campo, en la partida de Canteira, de 4 juntas; que linda por N. camino, S. y E. Joaquín Sanz y O. Palo del Corral.

El mismo: Un campo, en la partida de Calavera, de 3 juntas; que linda por N. monte común, S. y E. camino de Cariñena, y O. Francisco Francés.

El mismo: Un campo, en la partida de Camino de Longares, de 2 juntas; que linda por N. Pablo García, S. Roque Felipe, E. camino y O. Joaquín García.

El mismo: Un campo, en la partida de Camino de Longares, de una y media juntas; que linda por N. Roque Felipe, S. camino, E. Joaquín García, y O. Manuela García.

El mismo: Un campo, en la partida de Val de la Zarza, de 6 juntas; que linda por N. Pablo García, S. carretera, E. Pedro Navarro y oeste senda.

El mismo: Un campo, en la partida de Val de la Zarza, de una junta; que linda por N. Julián

Navarro, S. Pedro Navarro, E. Manuel Felipe y O. carretera.

El mismo: Un campo, en la partida de Val de la Zarza, de una y media juntas; que linda por N., E. y O. monte común y S. Julián Sánchez.

El mismo: Un campo, en la partida de Val de la Zarza, de dos y media juntas; que linda por N. Manuel Felipe, S. y O. Manuela Felipe, y E. Saturnino Serrano.

El mismo: Un campo, en la partida de Carra Villanueva, de una junta; que linda por N. Martina Obón, S. Manuel Cardiel, E. Manuela García y O. Antonio Pac.

El mismo: Un campo, en la partida de Las Eras, de dos y media juntas; que linda por N. y S. Joaquín García, E. camino y O. paso.

El mismo: Un campo, en la partida de Carra Longares, de este término, de cabida de 4 juntas; que linda por N. con senda, por S. con Ma-

nuel Marco, por E. con Andrés Cerdán y por O. con Mariano Serrano.

En su consecuencia y tratándose de deudores de domicilio desconocido, se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, requiriendo a dichos deudores, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo verifican, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 1928, y se les hace saber, a la vez, la obligación de presentar en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

En Tosos, a 2 de enero de 1932. — El Recaudador, Manuel Roy.

Núm. 22.

6.ª DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de diciembre de 1931.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
739	1	José Andréu	La Cartuja	Jornalero
740	1	Paulino Pina	Escatrón	Del campo
741	3	Juan Lacruz	Jaraba	Obrero
742	5	Antonio Guzmán	Zaragoza	Id.
743	7	Fermín Júdez	Idem	Jornalero
744	7	Enrique Palo	Idem	Id.
745	12	Rafael Liria	Caspe	Id.
746	16	Mariano Marco	Zaragoza	Id.
747	18	Mariano Morer	Sástago	Id.
748	18	Eduardo Bericat	Tauste	Del campo
749	18	Silvestre Rodrigo	Zaragoza	Obrero
749 bis	18	Eugenio Quílez	Idem	Militar
750	21	Benito Soler	Utebo	Jornalero
751	21	Lorenzo Hernández	Alborge	Id.
752	24	Juan Martín	Alagón	Id.
753	28	Jesús García	Idem	Id.
754	30	Urbano Montañés	Escatrón	Del campo
755	30	Marcelino López	Idem	

Zaragoza, 31 de diciembre de 1931. — El Ingeniero Jefe, Martín Augustin.

Núm. 5.632.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de noviembre de 1931.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Autorizar a cada una de las Comisiones Permanentes para designar dos miembros de cada una que constituyan la Comisión especial encargada de redactar el proyecto de presupuesto ordinario para 1932.

Quedar enterados del oficio del Alcalde Tarazona expresando su agradecimiento por la intervención de los señores Sainz de Medrano y Sarria Górriz, en la causa que se les encomendó representando a la Municipalidad en el citado Congreso.

Que la Corporación defienda sus derechos en el pleito interpuesto por D. Lorenzo y D. José Equiza, acerca de la propiedad de unos terrenos existentes en las márgenes del Ebro.

Adjudicar tierras de El Castellar, previo pago del canon correspondiente.

Adjudicar mediante subasta los solares que en el expediente se detallan a los señores siguientes: solar número 1 a D. Francisco Cabestré; 2, a don Pedro María y Hermanos; 11, a D. Cándido Lara; 12, a D. Antonio Lallana; 13, a D. Marcelino López; 14, a D. Mariano Blanco; 16, a D. Marcelino López; 17, a D. Pedro Alonso; 18, a D. Donato Lizabe; 19, a D. Gabino Velilla y 21, a D. Marcelino López y elevar en definitiva las citadas adjudicaciones sin perjuicio de resolver respecto a la número 21, contra la que protestó D. José Muño.

Expropiar con destino a ensanche de la vía pública 36 metros cuadrados, edificados en 4 plantas de la casa número 24 de la calle de San Jorge, propiedad de D.^a Juana Zuara por la cantidad de 24.444 pesetas.

Ratificar la propuesta anteriormente hecha de que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 22.466'66 pesetas, tercera parte del presupuesto de gastos del Dispensario Oficial Antivenéreo, para sufragar los gastos del mismo.

Pasar a la Comisión de compras dictamen proponiendo se adquiera mediante concursillo 7 trajes uniformes de invierno para los desinfectores.

Acordar las siguientes conclusiones respecto a la petición hecha por la Lucha antituberculosa: 1.º El Ayuntamiento ofrece en arrendamiento y por un interés que no exceda del 4 por 100 la nueva Casa de Socorro de la plaza del Portillo, en las condiciones que actualmente se encuentra y por un período que no excederá de dos años, tiempo bastante para que edifique el Estado. 2.º El Ayuntamiento ofrecerá solar bastante para la edificación de la casa que ha de construir ese Instituto, gratuitamente, bien entendido que este sacrificio de la Ciudad, se entenderá que no viene obligada a pagar por partes iguales o por tantos por cientos asignados para la construcción en la cual está incluido el solar, y en ese caso, el solar sería vendido a los precios que se asignen a los solares próximos al lugar que se ofrezcan. 3.º El Ayuntamiento ofrece en venta la casa que se ofrece en arrendamiento por la cantidad de 150.000 pesetas la construcción, mas el importe del solar

a 80 pesetas metro y si el Ayuntamiento se viese obligado a pagar cantidad alguna para la adquisición de ese edificio, aceptará el resto de las cantidades presupuestas por el Estado en uno o dos presupuestos nacionales.

Pasar a la Comisión de Compras para que ésta adquiera el material siguiente:

Uno proponiendo la adquisición de los ejemplares de libros necesarios para la inauguración de 15 escuelas unitarias de niños e igual número de niñas, construídos en la periferia de la ciudad; otro para la adquisición del material pedagógico, y otro para el mobiliario.

Autorizar para instalar pocilgas en los locales de sus respectivos domicilios a Perpetuo Laclustra, José Gonzalo, Antonio Sierra, Bienvenido Moreno, Francisco Garaita, Francisco Joven y Angel González.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Designar a D. Angel Marco para que en unión del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, constituyan la Mesa que ha de intervenir en la apertura de los pliegos del concurso para la adjudicación de las obras de alcantarillado de Hernán Cortés.

Aprobar las condiciones de recepción de las calles que la Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción ha de entregar al Ayuntamiento, en la forma que en el dictamen se expresa.

Quedar enterado de la resolución de la Dirección general de Acción Social y Casas Baratas, concediendo los beneficios de la ley de Casas Baratas a los vecinos de la primera manzana de la calle de la Romareda y que se detallan en el dictamen.

Igualmente quedó enterado de otra resolución de la misma Dirección, desestimando la exención que solicitaba la Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción en el impuesto de Utilidades y Timbre de las obligaciones emitidas por dicha Sociedad con el aval del Ayuntamiento y dar traslado a la citada Sociedad de la mencionada resolución.

Resolver favorablemente la instancia del Banco Hispano Colonial sobre el cumplimiento del pliego de condiciones relativo a las obras de enlace adjudicadas a dicha Entidad, en el sentido de que el mencionado Banco venga obligado a constituir la fianza que fija el pliego de condiciones por el importe de aquellas obras que debe ejecutar y que serán ya el único motivo de contratación entre el Ayuntamiento y la Sociedad adjudicataria.

Fijar en 200 pesetas el concierto con D. José María Azanza por la introducción de manteca para la fabricación de galleta durante el año 1932.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 350'15 pesetas importe de un crédito reconocido a D. Manuel Mantero por suministros al Ayuntamiento.

Autorizar a D.^a Felisa Aguado para establecer un puesto destinado a la venta de plátanos en la calle de la Soberanía Nacional.

Desestimar instancia de Andrés Manzanares en la que solicita permiso para instalar un puesto de venta junto a la Gran Vía.

Solicitar del Ministerio de Hacienda, la exención del impuesto de utilidades en los servicios municipalizados.

Adjudicar a D. Alfredo Uriarte el concurso verificado para la confección de los títulos del empréstito de 2.500.000 pesetas.

Quedar enterado del concierto mensual celebrado por la fábrica de cervezas Damm con el gestor del afianzamiento del impuesto de vinos.

Aprobar las actas presentadas a requerimiento de la Inspección de Arbitrios por los señores siguientes: Marcelino López, Miguel Rived, Lorenzo Maza, Lorenzo Almarza, Manuel Melantuche, Pascual Gil, Federico Figueras y Rafael Ricarte.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Autorizar a la Jefatura de Obras Públicas para la extracción de piedra del monte Realengo de Villamayor.

Aprobar las dimensiones de los solares del Campo del Sepulcro para ser enajenados.

Desestimar instancia de D. Enrique Gimeno Ratia que solicita el solar correspondiente a los números 121 y 123 de la calle del Portillo y proponiendo que concorra a la subasta.

Proceder a la plantación de árboles de la clase plátanos en la plaza de San Antón.

Autorizar a D. Felipe Gimeno Barra para el apeo de un árbol en el camino de San José.

Conceder algunos materiales al Sindicato de Riegos de Alagón y que se detallan en el dictamen para el arreglo del camino que une al barrio de Casetas con el de Garrapinillos.

Pasar a la Comisión de Compras dictamen proponiendo se adquieran pellizas para el personal de servicio en la planta baja del Nuevo Mercado.

Conceder a D. José Induráin el concurso de troncos maderables.

Otorgar terrenos a canon en el Realengo de Villamayor a los señores Nicolás Fernando, Marcos Pisa, Germán Roche, Juan Lostao y Félix Lostao.

Desestimar instancia de D. Cecilio Baranda, que solicita terreno para cultivo en El Castellar, para no perjudicar el arrendamiento de pastos.

Dar de baja de agua en las casas números 1 y 3 del Paseo de María Agustín a contar desde 1.º de enero del año actual, solicitado por Felipe Sanz.

Desestimar la instancia de D. Florencio Laínez que solicita se le cubra el canon de agua y vertido por trimestres.

Autorizar a D. Salvador Martínez para ampliar la toma de tres cuartos a una pulgada en la casa número 5 de la calle de la Torre. A don Santiago Lagunas en Sepulcro, 18 y a D. Juan Astiz en San Pablo, 9.

Autorizar a D. Julio Ariño para practicar una nueva toma de agua por la calle de Santa Catalina con destino a la casa número 100 de la del Coso.

Autorizar a D. Virgilio Pueyo, para practicar una toma de agua independientemente en la casa número 5 de la calle de Santa Cruz.

Resolver favorablemente la instancia de don Pedro Luna relativa a la baja por agua por contador en la Avenida de América, número 4.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Conceder las correspondientes licencias para realizar pequeñas obras, a los señores que figuran en la relación adjunta al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Ventura

García en Zapata, 41; a Mariano Pamplona en barrio de Monforte; a D. José Muñoz en Carbó, sin número; a D. Agustín Rius en Castillo, 6; a D. Ricardo López en barrio de Casetas; a don José Marco en Nueva de las Torres; a D. Vicente Buisán en Camino del Vado, 17; a D. Antonio Ibarz en Jaca, 12, y a D. Joaquín Rodrigo para obras de ampliación y reforma en Graneros, 11 y Santo Dominguito de Val, 20.

Aprobar el proyecto de pavimentación del interior y ensanche de Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.059.597 pesetas, e incluir en el próximo presupuesto la suma de 405.959'70 pesetas a que asciende la décima parte del referido importe y dar a éste expediente la tramitación fijada en el Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Aprobar el informe emitido por la Dirección de Arquitectura municipal, sobre la forma de llevar a la práctica las obras de reforma del Parque de Pignatelli, adjudicando mediante concurso las obras de explanación que importan la cantidad de 27.540 pesetas y realizar por administración y por obreros municipales las de cimientos o soleras de ormigón para asiento de los carriles.

Expropiar parcialmente la casa números 129 y 191 de la calle del Portillo, propiedad de don Luis Sánchez.

Aprobar recepción provisional de las obras complementarias de las acequias del Paseo de Ruiseñores.

Aprobar el nuevo Reglamento que ha de regir para el servicio de la Sección de Incendios y Salvamentos.

Resolver una instancia de D. Salvador Gómez, sobre exención del arbitrio por licencia de obras en la calle del Arte, 14, en sentido de deducir el 25 por 100 a favor del Ayuntamiento.

Conceder prórroga a D. Joaquín Guiral adjudicatario de la instalación de nuevos globos para el alumbrado de la calle de D. Alfonso para que pueda realizar dichos trabajos.

Acceder a que las certificaciones de obras de cubrimiento del río Huerva aguas abajo, sean expedidas mensualmente en lugar de hacerlo cada trimestre abonando el interés en la certificación del tercer mes del trimestre y sin que ésto signifique novación de contrato.

Denegar instancia de D. Alejo Manuel Santamaría, solicitando permiso para realizar obras de consolidación en la casa núm. 20 de la calle de Roda.

Desestimar instancia de varios vecinos de la calle de Pallarés, relativa al cerramiento de un solar, por tratarse de terreno particular, y colocar una luz a la entrada de la citada calle por el paseo de María Agustín.

Aprobar el nuevo proyecto de alineación parcial de la calle R. M. Rafols.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las complementarias de aceras en Ruiseñores, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de pesetas 5.962'08.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Contestar a la Junta Calificadora de Destinos públicos, en el sentido de que no se han comunicado las vacantes existentes de obreros del alumbrado, por cuanto la Corporación tiene en

estudio la contratación del servicio de instalación y entretenimiento del alumbrado, y preferentemente lo relativo al servicio de encendido y apagado, que proyecta establecer de modo mecánico.

Conceder a doña Juana Corella, viuda del que fué jefe de abastos, Juan Led, la pensión reglamentaria del 40 por 100 del haber que disfrutaba el causante.

Otorgar el 80 por 100 del sueldo disfrutado por más de dos años, en concepto de jubilación, al capataz Baltasar Blánquez, obrero despedido el año 1920.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la forma a proveer en lo sucesivo los cargos de Ayudantes facultativos de las oficinas técnicas.

Declarar en situación de excedente al celador que fué de la Policía Sanitaria de Abastos D. Victoriano Per Yus.

Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria al oficial 3.º D. Leopoldo Sanz Tarongi.

Desestimar petición de D. José Díaz Tello, interesando ser nombrado Practicante de la Beneficencia municipal.

Acordar con carácter general que se abonen dietas a los Jueces que actúen en los Tribunales de oposiciones.

Proveer mediante concurso de traslado entre porteros de escuelas, la portería que se halla vacante por fallecimiento en las escuelas establecidas en la Casa Consistorial.

Autorizar a José García, para hacerse abastecedor de carnes por sí mismo, e igualmente, a Manuel Carilla y Antonio Gómez.

Interesar del Gobierno, adopte medidas en favor de la Economía Nacional y del abaratamiento de las subsistencias.

Aprobar las adjudicaciones de los cursillos siguientes: Obras de construcción del Grupo Escolar de Hernán Cortés, a la Sociedad Calvo Hermanos, por pesetas 267.000; Sifón del río Huerwa, a D. Pedro Ferrer Llorente, en 44.389 pesetas; Modificación de la alcantarilla del Mercado con desagüe al río Ebro, a D. Miguel Martínez en 18.000 pesetas; construcción de alcantarillado en el barrio del Arrabal, a D. Florencio Palomera, en 27.050 pesetas.

Habilitar un crédito de 5.000 pesetas, para llevar a cabo determinadas obras en la Escuela de Ramón y Cajal.

Sesión del día 13.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar escrito, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto extraordinario de 2.500.000 pesetas, por la Delegación de Hacienda.

Adjudicar la subasta de las obras de alcantarillado de Hernán Cortés, a D. José Calvo, por la cantidad de 108.639'33 pesetas.

Aprobar dictamen notificando la resolución del Consejo de Sanidad, sobre los proyectos de las obras de enlace y proponiendo ulimar la liquidación con la Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción, para poder otorgar la escritura con el Banco Hispano Colonial.

Aprobar transferencia de crédito de 20.000 pesetas.

Dejar sobre la mesa, un escrito del Director del Canal de Aragón, relativo a la modificación de las tarifas de agua para el abastecimiento de la ciudad.

Aprobar la enajenación de un solar sito en el paseo de Ruiseñores, a favor de D. Marcelino López Ramos.

Ceder al Instituto para las clases de preparatorio, unos locales del Grupo escolar de Santa Marta.

Conceder una licencia de tres meses, al señor Concejal, D. Valentín Porras.

No mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle, el juicio sobre hurto de una rueda de automóvil.

Mostrarse parte en la causa por hurto de una paloma de La Lonja.

Aprobar dictamen, proponiendo que en lo sucesivo se provean los cargos de Ayudantes facultativos de las oficinas técnicas en turno: 1.º de antigüedad entre los delineantes que posean título bastante; 2.º por oposición restringida entre los mismos; 3.º por antigüedad en iguales condiciones y 4.º por oposición libre.

Interesar de la compañía Telefónica Nacional, que no pase al cobro de los abonados, los recibos correspondientes a tres meses y se devuelva a los abonados que lo hayan pagado, la cantidad satisfecha.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad correspondiente, para llevar a cabo la erección en la plaza de Salameró de un monumento a los héroes de 5 de marzo.

Que vuelva a la Comisión, dictamen proponiendo se adquiriera la cera para el culto de la Iglesia de la Casa Amparo.

Que continúe siendo de la respectiva competencia de cada una de las Comisiones permanentes la adquisición, mediante subasta o concurso, de material de obras y efectos que sean necesarios para sus diferentes servicios.

Que por la Comisión de Compras se adquieran 24 sillas para los dos Juzgados municipales y que por operarios municipales se proceda a la renovación del mobiliario existente y a la construcción de estanterías necesarias en ambos Juzgados para el Archivo del Registro civil.

Autorizar al Concejal Sr. Caveró para adquirir, hasta un gasto de 50 pesetas, un trofeo con destino a los VII Campeonatos oficiales de Aragón que se celebrarán en las pistas del Zaragoza Tennis-Club.

Ratificar la propuesta de que la certificación médica escolar que pueden expedir los médicos de la Beneficencia municipal, sea gratuita para los niños acogidos a la misma; y gratuito también para todos el visado de dicho certificado por el Inspector municipal de Sanidad escolar.

Dar la denominación de Andrés Oliván al nuevo grupo escolar construido en San Juan de Mozarrifar; Luis Montestruel de Cascajo, Manuel Díaz de Arcaya, al del camino de Cogullada, Patricio Borobio al del camino de Jesús, Antonio Hernández Fajarnés al de Montañana, Mariano de Cavia al de San Juan, Joaquín Dicenta al de Venecia y Juan E. Iranzo al de Juslibol.

Solicitar del Ministerio de Instrucción pública la creación y nacionalización y por lo tanto el nombramiento de maestros de las 16 escuelas unitarias.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir, mediante concurso, 500 mesas-bancos bipersonales, para niños de 7 años y otras 500, para niños de 11.

Aprobar relación que figura en el dictamen de 14 niñas de escuelas nacionales para cursar gratuitamente 3 cursos de estudios en la Academia de Dibujo de D. Abel Bueno.

Aprobar la propuesta de 20 nombres de niños y niñas de escuelas municipales y nacionales, para disfrutar el premio de matrícula gratuita, durante tres cursos de solfeo, en la Escuela municipal de Música.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 350.000 pesetas, para construir en el barrio de las Delicias, un grupo escolar análogo al que se proyecta en Hernán Cortés, se adquiera el solar y se formen planos, memoria y presupuesto para subasta.

Abonar el importe del título de bachiller elemental, para cada uno de los becarios Moisés Irache, Fernando Guallar y José Navarro.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir, mediante concursillo, las placas de rotulación de las vías de la ciudad.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Celebrar el día 16 de los corrientes, sorteo reglamentario de amortización de 169 títulos, por valor de 84.500 pesetas, del empréstito de 1905.

Desestimar instancia de doña Gumersinda Delgado, solicitando un puesto de venta de plátanos en la vía pública.

Quedar enterado de una resolución de la Dirección de Acción Social, denegando los beneficios de la ley de Casas Baratas, a D. Federico Melendo, y dar traslado de la misma a la Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción.

Fijar el canon que debe satisfacer el Gran Garage por consumo de agua y vertido, en 3'50 por metro cuadrado de superficie útil, en cuya cantidad va incluido el importe de los servicios de agua y vertido de los coches de estancia permanente.

Aprobar el resultado de la subasta para la adjudicación de los puestos de las Ferias del Pilar, y descontar de la cantidad resultante 1.000 pesetas, para distribuir las entre los empleados que intervinieron en aquellas operaciones.

Aprobar el afianzamiento celebrado con el Café Royalty, para el pago del arbitrio por colocación de 10 veladores durante la temporada de invierno.

Aceptar las sentencias dictadas por el Tribunal Económico-administrativo en los recursos interpuestos por D. Pedro Royo, D. Luis María Aladrén y D. Ceferino Agud, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, en el sentido de aceptar el fallo favorable recaído en el interpuesto por el señor Royo, y desestimar y confirmar el acuerdo en los formulados por los otros señores.

Aprobar el afianzamiento celebrado con el Café Oriental, para el pago del arbitrio por colocación de 4 veladores, durante la temporada de invierno.

Adquirir, por la Comisión de Compras, una estufa con destino a la estación sanitaria del Carmen.

Resolver favorablemente una reclamación de D. José Chueca, contra el cobro del arbitrio de

inquilinato y proponiendo la anulación de los recibos pendientes.

Dar de baja en el padrón de inquilinato el correspondiente al piso que ocupa D. Carlos Herrera.

Aprobar el reconocimiento de un crédito de 590 pesetas, a favor de la Casa Lac, y proponiendo la consignación de esta cantidad en el próximo presupuesto.

Liquidar, a partir de 1.º de enero de 1931, el canon por agua y vertido de las Casas Baratas de la Cooperativa El Hogar de los funcionarios de Seguridad.

Aprobar el cobro a las C. de Seguros, de una tasa por el servicio de incendios, y autorizar al Ayuntamiento para concertar con las citadas empresas el pago de los derechos de extinción.

Liquidar, en la forma propuesta por la Comisión, el acta levantada por la Inspección de arbitrios a D. Enrique Tafalla, por pozo negro.

Aprobar varias altas presentadas por D. Lorenzo Almarza, D. Manuel Parache, D. José Vela, D. Narciso Jaime, D. Julián Allué, D. Vicente Picazo, D. Cristóbal Roba, D. Angel Fons, doña Mariana Sánchez, D. Anselmo Labanda y don Angel Torralba, y aceptar el arbitrio que en cada una de ellas ha fijado la Comisión.

Aprobar los pliegos de condiciones para la construcción de manzana y media de nichos perpetuos en el Cementerio de Torrero, e incluir su importe en el próximo presupuesto.

Autorizar a los peones guardas para poder utilizar la leña del Vedado de Peñaflor.

Desestimar instancia de D. José Urroz, interesando el aprovechamiento del pelo de cerda del Matadero y proponiendo su enajenación mediante concursillo.

Autorizar a D. Joaquín Ricarte para plantar viñedos en el monte Restos de Torrero.

Conceder terreno a canon, en Villamayor, para cultivo, a Mariano Sacacia, por el canon de 80 pesetas; a Manuel Mínguez, por 13'05; a Julio Blanco, por el de 17'17; a Agustín Romances, por 4'80, y a Manuel Losta, por 30 pesetas.

Autorizar a D. León del Rey, para cambiar la tubería de conducción de agua de la calle Mollat y prolongación para otras calles en proyecto.

Conceder permiso a D. Joaquín Arias para la instalación de tubería en la calle de España.

Autorizar a D. Florencio Alba para ampliar a una pulgada de diámetro la toma de agua de tres cuartos de la casa núm. 7 de la calle de Cádiz.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Autorizar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de formar la Mesa para el acto de la subasta relativa a la contratación de las obras de ampliación del alcantarillado de la crretera de Madrid y construcción del que falta, desde el final de la calle de Sangenis a la de Unceta, que tendrá lugar a las doce del día 14 de los corrientes.

Adjudicar definitivamente a D. Mariano Cebrián la subasta de las obras complementarias de las Escuelas unitarias, por 107.012'56 ptas.

Aprobar el acta de la subasta para la construcción de una manzana de nichos ordinarios en el Cementerio de Torrero, a favor de la propo-

sición suscrita por D. Pascual Trallero Garcés, en la cantidad de 16.374 pesetas.

Adquirir 20 trajes de pana y 20 chaquetones de cuero con destino a los cabos y carreros del servicio de limpieza pública; un traje de lanilla para el guarda-almacén de la calle de Monreal y mandiles impermeables para el personal encargado del servicio de riegos.

Denegar petición de la Sociedad Patronal de Maestros Albañiles y Contratistas de Obras, solicitando exención del arbitrio por las licencias de obras que habían de ser interesadas hasta final de año, y agradecer el testimonio de felicitación que dicha Sociedad dirige al Ayuntamiento por su actitud con motivo de las obras que ha contratado recientemente.

Instalar dos lámparas en la calle del Hospitalito, entre Manuela Sancho y paseo de la Mina. Aprobar la recepción provisional de las obras de pavimentación de la calle de Previsión Social y la de García Gil.

Autorizar a D. Joaquín Alfonso para construir un paso sobre la acera para el acceso de vehículos a la finca sita en Coso, 120.

Colocar una lámpara en la calle del Cíngulo a su entrada por la de San Jorge.

Aprobar recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de la Cadena, realizada con cargo a la contrata de pavimentación de calles estrechas.

Colocar tres lámparas en el sector correspondiente al derribo de San Juan de los Panetes.

Ceder a D. Angel Romero un aro de armario, sin cuerpo completo, de los existentes en los almacenes municipales.

Que la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones continúe la conservación retribuida de 727,78 metros cuadrados de adoquinado en la calle de Zurita, pertenecientes a la contrata de pavimentación general.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la sección 2.ª de las obras del cubrimiento del río Huerva, que asciende a la cantidad de 62.772,72 pesetas.

Instalar dos lámparas eléctricas a la entrada del camino de Cuarte.

Conceder permiso para realizar pequeñas obras a los señores que en el dictamen se expresan.

Autorizar para construir edificio; a D. Angel Vicente en Portillo, 107; a D. Vicente Lafarga en San Jorge, 15; a D. Juan Gracia en calle Marraco; a D.ª Felisa Vitoré en Cavia y a D. Julián Caner en San José y para reforma y construcción de un cubierto en la Avenida de la República, 10, a D.ª Victoria Moya.

Autorizar a D. Cándido Monclús para construir dos pasos sobre la acera para acceso de vehículos a la finca sita en la calle Isaac Peral, accesorio a Zurita y San Clemente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación y alumbrado público del embellecimiento del Paseo del Ebro.

Desestimar instancia de D. Santiago Villanueva, solicitando tomar a su cargo los acarreo de enronas de las obras de derribo de San Juan de los Panetes.

Denegar instancia de D. Felipe López, en solicitud de ser anulado el permiso concedido para situar un autobús de línea en la Plaza del Pilar, frente al núm. 28.

Aprobar recepción definitiva de las obras de pavimentación practicadas en la calle de Casta Alvarez, en una superficie de 999,62 metros cuadrados de adoquinado y 685,69 metros lineales de bordillo.

Desestimar instancia de Pascual Alvarez solicitando ser nombrado albañil.

Satisfacer al ordenanza municipal José Salesa Lorente, la cantidad anual de 300 pesetas en concepto de casa-habitación, por ser reglamentario.

Conceder aumento de sueldo por quinquenio al médico de la Beneficencia municipal D. Angel García Bersabé.

Aceptar el corrimiento de escalas en los Cuerpos de Matarifes, para la provisión reglamentaria de la plaza del matarife de 2.ª categoría ocurrida por fallecimiento de D. Inocencio Villuendas Carreras.

Nombrar a D.ª Sabina Blasco, viuda de Floria, encargada de los trabajos de limpieza en el Laboratorio de Bacteriología.

Aprobar escrito de Secretaría presentando el extracto de acuerdos adoptados en el pasado mes de octubre.

Denegar petición de la Asociación de Funcionarios de esta Corporación, solicitando una subvención para asistir a las sesiones que el Congreso de Funcionarios celebrará en Madrid los días 19 al 23 de los corrientes.

Designar la Comisión especial que ha de revisar la labor realizada por el Ayuntamiento de la Dictadura.

Modificar la hora de comienzo de las sesiones, convocando para las 17 horas.

Sesión del día 20.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Ejecutar obras en la escuela de Santa Marta, en los locales cedidos al Instituto de Segunda enseñanza y a los Exploradores de España.

Quedar enterado de un oficio del Director del Instituto de Segunda enseñanza, dando gracias al Ayuntamiento por la cesión de locales para instalar las clases preparatorias de ingreso en el bachillerato.

No mostrarse parte, sin renunciar a las indemnizaciones que puedan corresponder, en juicio de daños causados en una barra indicadora de circulación.

Pasar a la Comisión especial, formada a este objeto, un oficio del Ingeniero del Canal de Aragón, relativo a la modificación de las tarifas de agua para el abastecimiento de la ciudad.

Autorizar a D. Roque Alonso Burriel, para el recreo de dos cerdos en Eras de Santo Domingo, núm. 5.

Conceder permiso a D.ª Juana P. Ayuba para establecer una escuela dominical en los locales de la escuela de Villacampa, 36.

Proceder a trasladar la marquesina o cobertizo adosado a la fachada posterior de la Escuela nacional de Cándido Domingo (Arrabal), al lugar o parte del edificio que sobre el terreno designe la Comisión de Gobernación.

Crear la plaza de portero en la escuela aneja a la Normal de Maestros, construída en la calle de Palafox.

Denominar de Jorge Jordana, Florencio Jardiell y Juan Cancio Mena, a las Escuelas mixtas

construídas respectivamente en Sante Fé, Peñaflor y Lugarico de Cerdán, solicitar la nacionalización de ellas y la subvención del Estado y autorizar a la Comisión de Gobernación para que, mediante concursillo, adquiera el material pedagógico necesario y los libros para la apertura de las escuelas.

Aprobar la creación de 6 escuelas unitarias de niños y otras tantas de niñas en el interior de la ciudad, y facultar a la Comisión de Gobernación para el alquiler de locales en condiciones pedagógicas, hasta que la municipalidad construya los edificios necesarios.

Aprobar que a los alumnos becarios municipales que adelanten cursos en sus carreras o estudios, se les abone como premio el 75 por 100 de la beca correspondiente al curso o cursos que adelanten, perdiendo en cambio el importe de la beca del curso o cursos que retrasen de los normales, sin causa justificada.

Desestimar instancia del alumno becario Francisco Andolz, que solicita aumento del importe de la beca.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima dictamen proponiendo se de el nombre de Demetrio Galán a la calle que tiene actualmente el de García Arista en el barrio del Arrabal.

Adquirir, con destino a los señores médicos de la Beneficencia municipal, 25 ejemplares de la tarifa oficial para la tasación de los medicamentos que se suministran a dicha institución.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Constituir la Comisión de Presupuestos con la Comisión de Hacienda y dos señores Concejales por cada una de las restantes Comisiones permanentes.

Declarar exento del pago del arbitrio de inquilinato al Sr. Comandante de la 5.ª División orgánica por las habitaciones que ocupa en la Comandancia general y anular los recibos pendientes de pago.

Reconocer el crédito de 3.799 pesetas a favor de la S. A. Minas de Utrillas.

Autorizar a Benjamín Vallecillo para instalarse con un puesto de pájaros en la calle de Candaliya y condicionalmente en la plaza de la Constitución.

Desestimar reclamación de D. José Salvo contra cobro de un arbitrio por colocación de andamio.

Reconocer la cantidad de 1.571 pesetas, como crédito a favor de D. Pablo Herranz.

Dejar sobre la Mesa dictamen proponiendo la devolución de la fianza constituida por el señor González Capapé, al adjudicársele el concurso para la entrega de títulos del empréstito de 9.500.000 pesetas.

Dejar sobre la Mesa proponiendo la celebración con arreglo al pliego de condiciones, subasta para adjudicar los terrenos ocupados por kioscos y garitas en la vía pública.

Anular el apremio exigido a D. Jaime Balsón por el cobro de unos recibos de contribución especial por pavimentación de la calle de Rómea y exigirle la diferencia resultante al rectificar la cuota asignada.

(Continuará).

Núm. 120.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Zaragoza.

SECCION DE FOMENTO

Visto el resultado obtenido en las subastas de obras de reparación de las carreteras que figuran a continuación, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el indicado servicio por las cantidades y a los señores que se expresan.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para su conocimiento y a fin de que puedan otorgar la escritura correspondiente en término de un mes, a contar de la fecha de este BOLETÍN.

CARRETERAS	Kilómetros,	Presupuesto Pesetas.	Remate. Pesetas.	ADJUDICATARIO	VECINDAD	PROVINCIA	DOMICILIO
Zaragoza a Francia	10, 11 y 4 Hm. del Km. 12.	50.011'20	43.250	D. José Muñoz Gracia	Zaragoza	Zaragoza	Casa Jiménez, núm. 1.
Zaragoza a Castellón	28 y 29.	49.810'51	49.810'51	Luis Calonge Calvo	Soria	Soria	Vadillo, núm. 14.

Zaragoza, 11 de enero de 1932.—El Ingeniero-Jefe interino, C. Montalvo.

SECCIÓN SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías, los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

134 Velilla de Ebro.—Arturo Anacleto Clavería Pérez.

128 Moros.—Rodolfo Lajusticia Ortego, Ovidio Serrano Júdez y Juan Ortego Romero.

* * *

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1932, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

131.—Malpica de Arba

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

106.—Fuendejalón

129.—Azucara

Expediente de transferencia de crédito

107.—Mallén

Liquidaciones del presupuesto y relaciones de deudores y acreedores.

100.—Aniñón

Presupuesto ordinario.

97.—Ejea de los Caballeros

102.—Trasobares

104.—Sádaba

112.—Cerveruela

123.—Sigüés

126.—Alborge

131.—Malpica de Arba

Repartimiento sobre plagas del campo.

107.—Mallén

110.—María de Huerva

111.—Cadrete

112.—Cerveruela

115.—Luceni

137.—Torres de Berrellén

Jaraba.

N.º 130.

Por término de treinta días se halla vacante la plaza de Guarda municipal, con el sueldo anual de 912 pesetas y 50 céntimos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que la Ley exige, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, pasados los cuales se proveerá.

Jaraba, a 10 de enero de 1932.—El Alcalde, Francisco Sicilia.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 76.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Pina de Ebro.

Edicto.

D. José Lueña del Muro, Juez de primera instancia del partido de Pina de Ebro;

Por el presente hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas reclamados en juicio ejecutivo seguido por el Procurador don José Alvarez Lanzaco, en nombre de D. Nicolás Lorent, contra los cónyuges D. José Mermejo Belled y D.ª Luisa Rivera Labarta, se saca a la venta en pública y primera subasta, la finca embargada a dichos demandados, del tenor siguiente:

Un campo, regadío, a cereales, cepas y árboles, sito en este término municipal y partida de Talavera o Longueras, de una hectárea, quince áreas, sesenta y una centiáreas de cabida, o lo que sea; lindante al norte con acequia Repliega, sur camino de las Longueras, este finca de Anacleto Alonso y al oeste la de Juan Mermejo Belled. Cuya finca está tasada en seis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 5 del próximo mes de febrero, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, exhibiéndose la cédula personal.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los antecedentes respecto de la propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la secretaría para examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos.

Pina de Ebro, a cinco de enero de mil novecientos treinta y dos. — José Lueña del Muro. El Secretario ejerciente, Francisco Bueno.

IMPRESA DEL HOSPICIO